



Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria de España

Procedimiento nº 16. Gestión de crisis sanitarias y situaciones de emergencia desde la Farmacia Comunitaria

Procedimiento de actuación en la farmacia comunitaria para la contención de la propagación del COVID-19

El presente Procedimiento se desarrolla siguiendo las indicaciones generales descritas en el Procedimiento nº 16 sobre *Gestión de crisis sanitarias y situaciones de emergencia desde la Farmacia Comunitaria*, incluido en las BUENAS PRÁCTICAS EN FARMACIA COMUNITARIA EN ESPAÑA.

<https://www.portalfarma.com/Profesionales/Buenas-practicas-profesionales/Paginas/Buenas-practicas-Farmacia-Comunitaria.aspx>

Para su elaboración también se han tenido en consideración las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en sus documentos técnicos destinados a personal sanitario.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Se recomienda la lectura de este procedimiento por parte de todo el personal de la farmacia comunitaria.

(Las recomendaciones incluidas en el presente documento estarán en continua revisión y serán modificadas en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el coronavirus SARS-CoV-2).

Versión 27/03/2020

Índice

1.	Antecedentes	4
2.	Recomendaciones a tener en cuenta por el farmacéutico comunitario.....	5
2.1.	<i>Seguir las directrices específicas de las Autoridades Sanitarias</i>	5
2.2.	<i>Facilitar información sobre la infección por SARS-CoV-2</i>	5
2.2.1.	Medidas de higiene de manos y respiratoria	5
2.2.2.	Uso de mascarillas.....	5
2.2.3.	Llamada a los teléfonos habilitados en las diferentes Comunidades Autónomas	6
2.2.4.	Proporcionar información actualizada y oficial sobre la infección	6
2.3.	<i>Atender en la farmacia comunitaria casos sospechosos de infección por SARS-CoV-2</i>	7
2.3.1.	Mecanismo de transmisión y consideración de casos sospechosos	7
2.3.2.	<i>Actuación del farmacéutico ante un caso sospechoso</i>	7
2.4.	<i>Gestión de los residuos de la farmacia y de los medicamentos que se depositan en el Punto SIGRE</i>	8
2.4.1.	Residuos habituales de las farmacias	8
2.4.2.	Residuos generados en zonas donde ha estado un caso sospechoso	8
2.4.3.	Medicamentos que se depositan en el punto SIGRE	9
3.	Protección para el farmacéutico comunitario y personal de la farmacia	10
3.1.	<i>Pautas higiénicas y de protección a seguir por el personal de la farmacia comunitaria</i>	10
3.1.1.	Criterios a seguir para la atención al público.....	10
3.1.2.	Criterios a seguir para la protección del personal de la farmacia.....	11
3.1.3.	Criterios a seguir para la atención a personas vulnerables.....	11
3.2.	<i>Uso de teléfono en la farmacia</i>	11
3.3.	<i>Limpieza habitual de la farmacia comunitaria</i>	11
3.4.	<i>Limpieza después de atender a un paciente con sospecha de infección por SARS-CoV-2</i> ...	13
3.5.	<i>Casos sospechosos en el personal de la farmacia comunitaria</i>	13
3.6.	<i>Realización de prácticas tuteladas</i>	13
3.7.	<i>Visitas de delegados comerciales a la farmacia comunitaria</i>	14
4.	Recomendaciones en la atención al público y la gestión para contribuir al mantenimiento de la prestación farmacéutica.....	15
	ANEXO 1. Cartel informativo para la farmacia comunitaria	16
	ANEXO 2. Registros de limpieza	17

Descripción de versiones		
Nº versión	Fecha	Descripción de modificaciones
1	09/03/2020	Edición inicial
2	12/02/2020	Se actualiza con el contenido de los documentos publicados para profesionales por el Ministerio de Sanidad y sugerencias que han sido trasladadas por Colegios Oficiales de Farmacéuticos
3	18/03/2020	Se actualiza con las nuevas recomendaciones del Ministerio de Sanidad y se profundiza en las pautas de limpieza e higiene en las farmacias. Se complementa el procedimiento con infografías que facilitan la lectura de su contenido
4	27/03/2020	Se complementa con normativa de aplicación y se describe con mayor detalle el tratamiento de residuos. Se amplía a 2 metros la distancia entre personas. Se estructura con nuevos apartados para facilitar su lectura y se incorporan sugerencias trasladadas por Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

1. Antecedentes

Los coronavirus son agentes patógenos que infectan usualmente a animales y en ocasiones pueden transmitirse a humanos, con un período de incubación de unos 14 días.

Su composición genética es un ácido ribonucleico (ARN) de unos 30.000 nucleótidos, el de mayor tamaño de los virus animales.

Al igual que otros miembros de la familia de los coronavirus que infectan humanos, el SARS-CoV-2 causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio agudo, shock séptico y fallo multiorgánico.

La mayoría de los casos (aproximadamente el 80%) de COVID-19 notificados hasta el momento son cuadros leves, produciéndose los casos más graves en personas mayores.

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando en ensayos clínicos diversos fármacos (antivirales -inhibidores de la proteasa del VIH y análogos de nucleótidos-, antipalúdicos e inhibidores de la IL-6, entre otros), que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. También se están produciendo candidatos vacunales contra el coronavirus, pero se tardará aproximadamente un año en determinar su eficacia profiláctica. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

El número de casos de COVID-19 en nuestro país, hace que todas las posibles puertas de entrada al sistema sanitario tengan que estar preparadas. Por tanto, los farmacéuticos comunitarios, como profesionales sanitarios que desarrollan su actuación profesional desde establecimientos sanitarios de primera línea que son las farmacias comunitarias, deben seguir las mismas recomendaciones que se planteen desde el Ministerio de Sanidad y las Consejerías autonómicas de Sanidad/Salud para los profesionales sanitarios, particularmente los incluidos en la atención primaria.

En cualquier caso, se debe tener en cuenta el contenido del [*Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*](#), tanto por lo que se refiere al ejercicio de la autoridad competente en materia sanitaria, actualmente desempeñado por el Ministerio de Sanidad, como de otras medidas que afectan a las farmacias comunitarias y que se detallan en apartados del presente documento.

Al tratarse de una enfermedad transmisible, los farmacéuticos comunitarios deben extremar las medidas de precaución en su práctica asistencial.

2. Recomendaciones a tener en cuenta por el farmacéutico comunitario

2.1. Seguir las directrices específicas de las Autoridades Sanitarias

Los farmacéuticos comunitarios debemos conocer las directrices específicas que dictan las Autoridades Sanitarias para los profesionales sanitarios a través de sus documentos oficiales, así como las correspondientes actualizaciones que se van produciendo de los mismos.

En la elaboración del presente documento se han tenido en cuenta las [directrices específicas del Ministerio de Sanidad](#), incluyendo las recomendaciones para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Igualmente resulta importante el seguimiento de las que formula la Consejería de Sanidad de la autonomía donde se sitúe cada farmacia comunitaria. No obstante, hay que tener en cuenta que desde la entrada en vigor del [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), la gestión de la crisis se lleva a cabo por el Ministerio de Sanidad que puede, incluso, dictar en estos momentos directrices específicas para las farmacias comunitarias.

2.2. Facilitar información sobre la infección por SARS-CoV-2

2.2.1. Medidas de higiene de manos y respiratoria

Los farmacéuticos comunitarios deben colocar información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos de la farmacia comunitaria para proporcionar a la población las instrucciones sobre higiene de manos y respiratoria.

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Evitar la proximidad con personas infectadas, o desconocidas que pudieran estarlo. Es obligatorio mantener la distancia de seguridad de al menos dos metros, a fin de evitar posibles contactos.
- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o geles hidroalcohólicos), especialmente después del contacto directo con personas enfermas y los objetos de su entorno en cuyas superficies puede estar presente el virus activo. Secarlas preferiblemente con papel desechable.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (es especialmente importante mantener una distancia de dos metros aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Es recomendable disponer en la farmacia dispensadores con gel hidroalcohólico al alcance de los usuarios y de su personal.

También se recomienda restringir el acceso a los productos de autoselección por parte de los usuarios para evitar que varias personas los toquen. Sólo el personal de la farmacia debería tener acceso a ellos.

2.2.2. Uso de mascarillas

La población general sana no precisa el uso de mascarillas.

Las personas que pudieran ser transmisoras del virus por haber contraído la infección sí deben llevar mascarillas quirúrgicas.

Los profesionales sanitarios – por tanto, también los farmacéuticos comunitarios – indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso, ya que un uso inadecuado puede contribuir a un desabastecimiento de las mismas en aquellas situaciones para las que están indicadas, así como a generar una sensación de falsa seguridad que puede llegar a ser contraproducente.

En los lugares que son focos activos de la infección, y mientras que esta situación persista, se recomienda que los profesionales de las farmacias comunitarias utilicen mascarillas preventivas (FFP2) para reforzar sus propias medidas, evitando con ello el ser contagiados al atender a los pacientes.

Se puede consultar más información sobre el uso de mascarillas en el [documento elaborado desde el Consejo General](#).

2.2.3. Llamada a los teléfonos habilitados en las diferentes Comunidades Autónomas

Ante la duda de si se padece la infección, es importante llamar al número que cada Comunidad Autónoma tiene habilitado para consulta. En dicha llamada, cada Consejería aportará las instrucciones pertinentes y, en su caso, establecerá la actuación más adecuada.

En este [enlace](#) se recogen los teléfonos operativos en cada Comunidad Autónoma.

2.2.4. Proporcionar información actualizada y oficial sobre la infección

Al ser la farmacia comunitaria una de las primeras estructuras sanitarias a las que acude un usuario para solicitar información sobre la infección por SARS-CoV-2, el farmacéutico comunitario debe responder a las demandas de información de manera sencilla y aportar instrucciones para prevenir la infección.

A tal efecto, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El Ministerio de Sanidad ha dispuesto una [página web](#) que recoge la información y los datos actualizados sobre la enfermedad por el nuevo coronavirus, COVID-19 y lo mismo, las Comunidades Autónomas.
 - El Consejo General ha elaborado los siguientes documentos técnicos para farmacéuticos que se encuentran disponibles en la [sección creada en la web del Consejo](#):
 - Informe técnico "Coronavirus".
 - Información a la población general.
 - Formulación cosmética en Farmacia Comunitaria de gel higienizante de manos.
 - "El COVID-19 y el uso de mascarillas".
 - Preguntas y respuestas sobre COVID-19 tanto para profesionales como para pacientes.
 - Modelo de cartel para poderlo situar en un lugar al alcance del público.
- [ANEXO1](#).

También ha puesto a disposición de los farmacéuticos comunitarios:

- Un [curso online](#) sobre el Coronavirus.
- Un teléfono permanente de consultas (91-431.25.60).

- Información legal derivada de las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

2.3. Atender en la farmacia comunitaria casos sospechosos de infección por SARS-CoV-2

2.3.1. Mecanismo de transmisión y consideración de casos sospechosos

Con la información disponible hasta el momento, se considera que el mecanismo de transmisión más probable es:

- Por gotas respiratorias > 5 micras (gotículas de Pflügge), que se eliminan en forma de aerosoles y que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de 1 o 2 metros.
- Por contacto directo de las mucosas con secreciones, o con material contaminado por estas, que pueden transportarse en manos u objetos (transmisión similar a la gripe). Debe tenerse en cuenta que el virus puede permanecer viable varios días en superficies de objetos contaminados, de plástico, madera, vidrio, etc.
- Se ha descrito la transmisión nosocomial (la contraída por pacientes ingresados en un recinto de atención a la salud), especialmente a los trabajadores sanitarios. Existe la posibilidad de transmisión por aerosoles (partículas < 5 micras) en procedimientos diagnósticos o terapéuticos sobre la vía aérea.

Se consideran casos sospechosos de infección por coronavirus SARS-CoV-2 los que presenten los siguientes síntomas clínicos:

- Fiebre
- Tos seca
- Disnea (dificultad respiratoria)

Se están analizando datos que parecen indicar que las alteraciones de gusto y olfato podrían ser también indicativos precoces de infección por SARS-CoV-2.

2.3.2. Actuación del farmacéutico ante un caso sospechoso

Ante sospecha de que la persona en cuestión, pueda padecer una infección por SARS-CoV-2, el farmacéutico comunitario debe seguir las siguientes pautas:

- Trasladar a la persona un mensaje de tranquilidad, que produzca confianza y que en lo posible reduzca su ansiedad, mostrando en todo momento disponibilidad para responder todas las dudas que presente.
- Recomendar que la persona vuelva a su domicilio, evitando contacto con otras personas y llamar inmediatamente al teléfono distribuido en cada Comunidad Autónoma.
- Si la persona no se encuentra bien para regresar a su domicilio, se le facilitará una mascarilla quirúrgica, acomodándole en un lugar que guarde al menos dos metros de distancia con el resto de personas (si es posible se puede adoptar un espacio de aislamiento en el local y utilizar material que pueda limpiarse fácilmente).
- Se le recomendará a la persona llamar al teléfono distribuido en cada Comunidad Autónoma, facilitando los datos de contacto de la farmacia. Es preferible que lo haga desde su propio teléfono o el de un acompañante para facilitar que se le devuelva la llamada, en caso necesario.

- En caso de que la persona no estuviera en disposición de llamar al teléfono distribuido en cada Comunidad Autónoma, lo hará el farmacéutico, informando de la situación del paciente y de la sospecha de COVID-19, a la espera de recibir las indicaciones oportunas para el traslado de la persona.

Se recomienda que el farmacéutico tenga disponible una caja de guantes, mascarillas, gafas de protección, papel de limpieza y gel hidroalcohólico, para ser utilizados ante cualquier situación de necesidad.

2.4. Gestión de los residuos de la farmacia y de los medicamentos que se depositan en el Punto SIGRE

El Ministerio de Sanidad ha promulgado la [Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre la gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)

Los aspectos más destacados a tener en cuenta son:

2.4.1. Residuos habituales de las farmacias

La separación de los residuos que se produzcan en la farmacia, también los derivados de la limpieza del local, se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar la separación de residuos en los tipos establecidos.

Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el contenedor de la fracción resto o rechazo (bolsa negra).



2.4.2. Residuos generados en zonas donde ha estado un caso sospechoso

Por motivos de precaución, se recomienda que los residuos generados en la limpieza de la zona donde haya estado un caso sospechoso serán tratados de manera diferenciada de los residuos habituales de la farmacia.

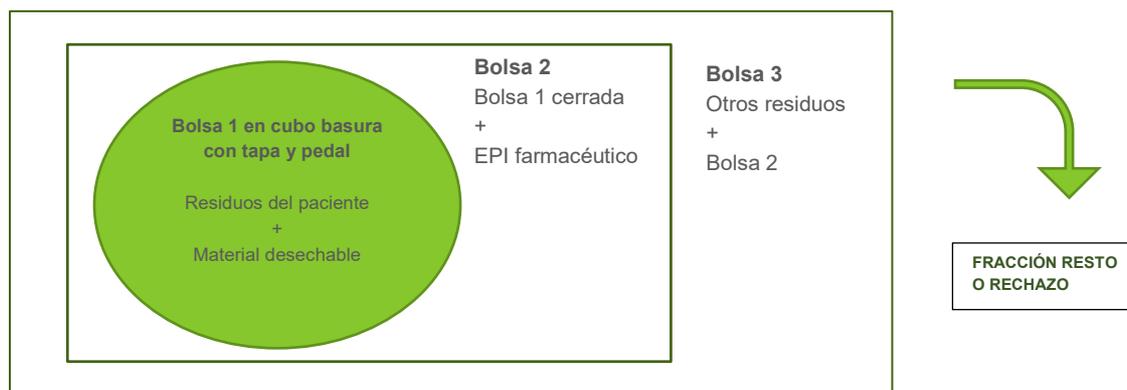
Los residuos que haya podido generar en la farmacia una persona sospechosa de padecer la enfermedad, incluido el material desechable (guantes, pañuelos, mascarillas), se deberán tratar siguiendo las recomendaciones establecidas para el manejo domiciliario de los residuos en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19.

En estos casos, todos los residuos procedentes de estas personas, así como el material utilizado para la limpieza de la zona de la farmacia donde hayan estado, deberán depositarse en una bolsa de basura (bolsa 1).

Una vez cerrada la bolsa 1, se introducirá en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el farmacéutico. Inmediatamente después, el farmacéutico deberá realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Finalmente, la bolsa 2 se depositará, con el resto de los residuos asimilables a domésticos generados en la farmacia, en otra bolsa de basura (bolsa 3) que será depositada exclusivamente en el contenedor de fracción resto o de rechazo (bolsa negra) establecido por su entidad local.

Estas bolsas no se deberán depositar en ningún caso en los contenedores de recogida separada (Punto SIGRE, orgánica, envases, papel, vidrio o textil).



2.4.3. Medicamentos que se depositan en el punto SIGRE

El Ministerio de Sanidad, a través de la [Orden SND/271/2020](#) ha declarado como “servicio esencial” la recogida y gestión de los residuos municipales, entre los que se encuentran los residuos de medicamentos y sus envases generados en los domicilios particulares.

Para ello, siguiendo las recomendaciones publicadas por las autoridades ambientales y sanitarias, SIGRE ha tomado las medidas necesarias para mantener adecuadamente el funcionamiento ordinario del Punto SIGRE y garantizar la seguridad de todo el personal que participa en este sistema de gestión de residuos.

Adicionalmente, se está comunicando a la población que solo debe llevar los residuos de medicamentos al Punto SIGRE en el caso de que tenga que acudir de forma imprescindible a la farmacia. En caso contrario, se recomienda quedarse en casa y guardar los residuos hasta que finalice el estado de alarma.

Finalmente, los envases vacíos o restos de medicación generados en hogares con positivos o en cuarentena no deberán depositarse en el Punto SIGRE. Siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias, durante el tiempo que dure esta crisis, estos residuos deben colocarse con los demás residuos domésticos en la bolsa de la fracción resto o rechazo (bolsa negra).

3. Protección para el farmacéutico comunitario y personal de la farmacia

3.1. Pautas higiénicas y de protección a seguir por el personal de la farmacia comunitaria

Se recomienda que el personal de las farmacias comunitarias sigan también las pautas higiénico-sanitarias anteriormente descritas:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o geles hidroalcohólicos). Secarlas preferiblemente con papel desechable.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (es especialmente importante mantener una distancia de dos metros aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

3.1.1. Criterios a seguir para la atención al público

Se debe seguir las siguientes pautas en relación con la atención a las personas que acuden a la farmacia:

- Evitar aglomeraciones dentro de la farmacia, si se permite el acceso del público y mantener la puerta abierta o ventilar frecuentemente.
- Valorar, en función de los equipos de protección individual disponibles y del estado general de la población, el uso de una mampara de plástico delante de la zona de dispensación o dispensar a través de los guardieros. En este último caso, cada vez que se realice una dispensación, se deberá limpiar y desinfectar esta zona.
- Establecer turnos entre el personal –si es posible– para reducir la exposición al público y la interacción entre el personal, reduciendo así el riesgo de contagio y de cierre de la farmacia.
- Mantener la distancia de seguridad interpersonal como mínimo de dos metros (tanto con el público como entre el personal de la farmacia).
- Colocar cintas de señalización de espacios en el suelo (que marque la separación con el profesional y entre pacientes).
- Procurar que el personal de la farmacia se mantenga detrás del mostrador, sin acceder a la zona de atención al público.
- Eliminar todos los elementos del mostrador (expositores, cartelería, muestras).
- Recomendar el pago a través de los medios electrónicos disponibles.
- Tener previsto una zona reservada en la farmacia comunitaria donde poder trasladar a una persona sospechosa. En estos casos, se recomienda que el personal que le traslade hasta la zona reservada, se coloque mascarilla.

- Limpiar y desinfectar frecuentemente las zonas de atención, particularmente cuando se atiende a una persona sospechosa.
- Indicar a los repartidores de la distribución farmacéutica, que dejen los pedidos dentro de la farmacia en la zona de la entrada y que sea el personal de la farmacia quien los lleve a la zona de recepción de pedidos.

3.1.2. Criterios a seguir para la protección del personal de la farmacia

Se recomienda el empleo de mascarilla y guantes en caso de contacto directo con el paciente (toma de tensión, pruebas bioquímicas u otros servicios) y desecharlos después de cada uso.

Es importante tener en cuenta las indicaciones recogidas en el [documento sobre el uso de mascarillas elaborado por el Consejo General](#).

Si se utilizan guantes, estos se deben cambiar frecuentemente. Se recomienda el lavado de manos con agua y jabón antes de su puesta y después de retirarlos.

En cualquier caso, los expertos alertan de la falsa sensación de seguridad que presenta el utilizar guantes durante toda la jornada de trabajo, porque esa sensación de protección lleva un menor lavado de manos con agua y jabón, que es lo realmente importante.

3.1.3. Criterios a seguir para la atención a personas vulnerables

Para el caso de determinadas personas vulnerables concretas se puede plantear de manera excepcional, la prestación del servicio de entrega de medicamentos a domicilio para evitar desplazamientos y riesgo de contacto.

Para ello se seguirán las indicaciones del Colegio Oficial de Farmacéuticos sobre la procedencia de su realización y para su puesta en marcha se tendrá en cuenta lo recogido en el documento del Consejo General "[Pautas a seguir por el farmacéutico comunitario para facilitar de manera excepcional la medicación a determinados pacientes en sus domicilios. Alerta COVID-19](#)".

Del mismo modo y de haberse adoptado por las Autoridades Sanitarias la colaboración de la farmacia comunitaria en la dispensación excepcional de medicamentos de diagnóstico hospitalario a pacientes externos, además de seguir las indicaciones del Colegio Oficial de Farmacéuticos, se tendrá en cuenta lo recogido en el documento del Consejo General "[Procedimiento de actuación para la dispensación excepcional en farmacia comunitaria de medicamentos de diagnóstico hospitalario con reserva singular \(sin visado y desprovisto de cupón precinto\) \(MHDH\)](#)".

3.2. **Uso de teléfono en la farmacia**

Se recomienda que una única persona atienda el terminal de teléfono de la farmacia y al finalizar su jornada, lo deberá higienizar con los productos de limpieza adecuados.

Se debe evitar compartir teléfonos.

3.3. **Limpieza habitual de la farmacia comunitaria**

Uno de los mejores métodos de contener la difusión de la infección en la farmacia comunitaria es la limpieza y desinfección de todas las áreas y de sus materiales con asiduidad.

Por este motivo en la farmacia comunitaria deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Definir por parte del responsable las zonas críticas, zonas limpias y, en su caso de zonas especiales, de la farmacia comunitaria.
- Especificar las normas de higiene imprescindibles de paso de una zona a otra.
- Determinar los materiales críticos y no críticos de la farmacia comunitaria.
- Definir el protocolo de entrada de medicamentos, objetos y otros productos, de una zona a otra.
- Prestar especial atención en la limpieza frecuente a pomos de puertas, barandillas, botines, etc.
- Determinar un procedimiento específico para garantizar la higiene durante el proceso de dispensación (distancia mínima, utilización de desinfectantes...).
- Establecer el proceso de limpieza de la farmacia estableciendo:
 - o Los productos a utilizar según las zonas establecidas en la farmacia.
 - o Los materiales a limpiar y desinfectar (críticos, no críticos).

Para la limpieza y desinfección se recomienda:

- o Utilizar textiles desechables (a eliminar posteriormente conforme se especifica en el apartado 2.4.1).
- o Limpieza con el detergente habitual y desinfección con solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, que han demostrado la inactivación de los coronavirus al aplicarlos durante un minuto.

Los métodos de limpieza y desinfección son esenciales para garantizar el control de la infección.

A continuación se realizan las siguientes recomendaciones a la hora de poner en marcha estos procedimientos:

- La decisión de cómo y cuándo se realizan estas operaciones depende de la cantidad y el tipo de suciedad que se presente y del flujo de pacientes.
- Siempre que el suelo o las superficies estén sucias de fluidos biológicos se deben lavar inmediatamente.
- El método de desinfección se elige de acuerdo con el nivel de desinfección deseado, y debe tener en cuenta las características del material que se debe desinfectar, dado que algunos desinfectantes tienen alto poder corrosivo y pueden deteriorar partes de los elementos a desinfectar
- En el momento de la limpieza y desinfección, las personas encargadas deben utilizar todos los elementos de protección personal como guantes, mascarillas y gafas.

Se recomienda llevar el registro de limpieza y desinfección. En el [ANEXO 2](#), se propone un modelo de registro de limpieza.

En cualquier caso, se recomienda la limpieza frecuente de mostradores y Terminal Punto de Venta (TPV) bancarios (mínimo cada hora) y en la medida de lo posible, no cambiar de mostrador durante el turno de trabajo.

3.4. Limpieza después de atender a un paciente con sospecha de infección por SARS-CoV-2

Una vez trasladada de la farmacia comunitaria la persona sospechosa de padecer COVID-19, se limpiará la zona que haya estado en contacto con la misma (suelo y mobiliario en un área de dos metros) con detergente y se desinfectará.

Si la persona ha estado en una habitación concreta de la farmacia comunitaria, la puerta debe permanecer cerrada, con las ventanas abiertas y el aire acondicionado cerrado hasta que la habitación no se haya limpiado con detergente y desinfectado.

Los productos recomendados para la limpieza y desinfección de las áreas en contacto son los comentados en el apartado anterior.

3.5. Casos sospechosos en el personal de la farmacia comunitaria

- Es recomendable que la farmacia elabore su plan de continuidad de la actividad ante un posible aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión, con un proceso de participación y acuerdo.
- Si el farmacéutico o el personal de la farmacia presenta síntomas sospechosos debe permanecer en su domicilio y contactar con el teléfono habilitado en cada Comunidad Autónoma (ver [relación de teléfonos oficiales](#)).
- Contactará con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para informar a la Comunidad Autónoma correspondiente para la decisión adecuada que garantice la asistencia farmacéutica a la población. Esto es particularmente importante en las 1.500 poblaciones con farmacia única.
- En esta comunicación el farmacéutico debería informar del posible cierre de la farmacia, si está obligado a ello (en el caso de que el farmacéutico sea la única persona que atienda a la farmacia) o del nuevo horario de apertura de la farmacia que podría seguir, ajustado a los recursos de personal disponible.

En todo caso, esta comunicación debería ser autorizada por la Comunidad Autónoma correspondiente y de serlo, la farmacia afectada deberá informar con carteles visibles en el exterior, del cierre o del cambio en el horario de atención. Informará también de las farmacias más próximas.

Si el cierre o adecuación horaria afecta a los turnos del servicio de guardia establecido, este deberá ser ajustado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Los nuevos horarios de apertura deben garantizar un servicio mínimo a la comunidad, en cuanto al suministro de medicamentos.

- Si la farmacia continua abierta al público, se procederá a la desinfección completa del local y el resto de las personas que desempeñan su labor en la farmacia continuarán prestando su actuación profesional por tratarse de un servicio básico y esencial. Extremarán al máximo las medidas higiénicas, sobre todo entre ellos mismos.

3.6. Realización de prácticas tuteladas

Conforme establece el [RD 463/2020](#) la actividad educativa, incluida la enseñanza universitaria, queda suspendida. Por tanto, se suspende la realización de prácticas tuteladas en la farmacia comunitaria.

3.7. Visitas de delegados comerciales a la farmacia comunitaria

Se recomienda el aplazamiento de visitas de representantes de laboratorios farmacéuticos y otras empresas, salvo en casos que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de la farmacia comunitaria. En todo caso, si fuese necesario, puede realizarse por vía telemática.

4. Recomendaciones en la atención al público y la gestión para contribuir al mantenimiento de la prestación farmacéutica

Para mantener de forma adecuada la prestación farmacéutica debemos colaborar activamente en el uso racional del medicamento atendiendo especialmente a evitar el acopio injustificado de medicamentos por parte de los ciudadanos.

Desde el punto de vista de gestión de existencias no deben realizarse pedidos a los proveedores que vayan más allá de las necesidades actuales de dispensación de las farmacias, puesto que ya se están empezando a observar indicios que, de mantenerse, podrían ocasionar ciertos problemas en el suministro de medicamentos.

ANEXO 1. Cartel informativo para la farmacia comunitaria



Coronavirus COVID-19

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan solo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

¿Qué puedo hacer para no propagar y protegerme del nuevo coronavirus y otros patógenos respiratorios?



Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente al menos durante 20 segundos.



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.



Tira los pañuelos desechables en la basura y lávate las manos después de hacerlo.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas.

¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los síntomas más frecuentes de COVID-19 son:



Fiebre



Tos



Dificultad respiratoria

Recomendaciones sobre viajes

No se recomienda viajar a zonas donde hay evidencia de transmisión comunitaria, a no ser que sea estrictamente necesario. Si ya has estado en una zona de riesgo y presentas los síntomas descritos anteriormente durante los siguientes 14 días.

Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma



Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mschs.gob.es y www.portalfarma.com

